SELECCIÓN DE CONTRATISTA

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DEL 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL P.A.R.I.S.S

Se procede a verificar las evaluaciones financiera, jurídica, técnica, de experiencia y cumplimiento, así como las observaciones de las ofertas presentadas dentro de la Invitación Abierta no. 004 de 2016, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y demás personal que requiera el P.A.R.I.S.S., por lo que se transcribirán las mismas así:

VERIFICACIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA: Verificados los documentos e indicadores financieros establecidos en los términos de referencia, el departamento financiero efectuó la evaluación correspondiente con el siguiente resultado:

P.A.R.I.S.S.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

(

Bogotá, D.C. Marzo 18 de 2016

PARA

Doctor

CARLOS A. PINTO LOPEZ
Unidad de Contratos

P.A.R.I.S.S.

DE

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS

DEPARTAMENTO FINANCIERO

"P.A.R.I.S.S"

ASUNTO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y EVALUACIO

FINANCIERA INVITACION ABIERTA No. 004 de 2016

En respuesta al oficio indicado en el asunto, pongo a su consideración aprobación de la verificación de documentos financieros y evaluación financie aportados en la invitación abierta No. 004 de 2016, cuyo objeto es "El objeto de contratación será la prestación del servicio de agencia de viajes y el suminist de tiquetes aéreos para apoderados, directores trabajadores en misión y dem personal que se requiera para las actividades del Patrimonio Autónomo a Remanentes P.A.R.I.S.S.". Teniendo en cuenta el punto 3.7. Requisitos Habilitant Financieros.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.

Nral.	PROPONENTES / REQUISITOS	MARRERO VIAJES Y TURISMO LTD.	
	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA AN	NALISIS FINANCIERO	
Α.	DECLARACION DE RENTA 2014	C	
В.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES 2014	С	
C.	DICTAMEN REVISOR FISCAL 2015	С	
	INDICADORES FINANC	IEROS	
1.	ENDEUDAMIENTO TOTAL	С	
2.	RAZÓN CORRIENTE	C	
3.	PATRIMONIO LIQUIDO	C	

> CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE N/A= NO APLICA

> CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA, Cumple con los documentos requeridos por la invitación pública, y lo requerido en los indicadores financieros, podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores.

2. MAYATUR SAS

Nral.	. PROPONENTES / REQUISITOS MAYATUR S			
DOG	CUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS F	NANCIERO		
Α.	DECLARACION DE RENTA 2014	С		
В.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES 2014	С		
C.	DICTAMEN REVISOR FISCAL 2015	N/A		
	INDICADORES FINANCIEROS			
1.	ENDEUDAMIENTO TOTAL	С		
2.	RAZÓN CORRIENTE	С		
3.	PATRIMONIO LIQUIDO	С		

- CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE N/A= NO APLICA

- CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

3. El Proponente MAYATUR SAS Cumple con los documentos requeridos por la invitación pública, y lo requerido en los indicadores financieros, podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

dordialmente,

JANNETH DEL PILAR PENA PLAZAS Departamento Financiero

"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Miguel Andrés Martínez Rincón – Departamento Financiero Revisó: Janneth del Pilar Peña Plazas

Anexo 1. Matriz de indicadores

2-. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: Analizados los documentos jurídicos solicitados en los términos de referencia se realizo la evaluación correspondiente arrojando lo siguiente:

	EVALUAÇÃON JURDICA INVITACIÓN ÁBJERVACIÓ DOS					
		CUMPUMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS				
No.	3 & REQUISITOS MARILITANTES JURIDIGOS	MAYATUR S.A.S.	MARRERO VIAJES Y TURISMO LI			
1	Caro de presentación de la propuesta	Si Cumple	Si Comple			
2	Cana de compromiso firmado por el Representante Legal	\$i Cumple	Si Compéa			
3	Codulizació de existercia y bepresentes ion legal	Si Cumple	Si Comole			
4	Acts de junta de socies	N/A	N/A			
5	Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A			
6	Camilicado de untecedemes fiscales expedido por la Connatoria General de la Republica	5: Cumple	5 C myris			
7	Centricado de antecedentes disciplinarios expectido por la Fracuraduria General de la Nacion	Si Cumple	5: Curricle			
8	Centerado de antecedentes penales expedido por la Policia Nacional de Colombia	Si Cumpès	Si Cumicia			
9	Cemézación de ishabilidades e incomposibilidades	Si Cumple	Si Cumple			
10	Copia del documento de identidad del Representante legal de la empreso o de la persona natural oferente.	Si Comple	S Comple			
11	Certificials de pago de apartes a la Segundad Sacial	SI Cumple	Si Cumple			
12	Registra Union Tributorio (RUT)	Si Comple	Si Comple			
13	Lista restrictva sobre larada de activas	Si Cumple	Si Cumple			
14	Foliza da senadad de la Propuesta	Si Cumple	SI Comple			





VERIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: Examinados los requerimientos 3-. técnicos establecidos en los términos de referencia, el área solicitante del servicio, efectuó la evaluación técnica con el siguiente resultado:

	VERIFICACIÓN TÉCNICA
PROCESO:	INVITACION ABIERTA No.04-2016

SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL PARA DIRECTOR, APODERADOS, ABOGADOS EXTERNOS, TRABAJADORES EN MISION Y DEMAS PERSONAL QUE REQUIERA EL P.A.R.I.S.S EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA.

	OFERENTES	
I. MAYATUR SAS	121 FOLIOS	
2. MARRERO VIAJES Y TURISM	Ō	57 FOLIOS
Harris de la companya	RIFICACIÓN TÉCNICA:	
Revisada la documentación se fiene:		The state of the s
REQUISITO	EMPRESA	
LICENCIAS DE	MAYATUR SAS	CUMPLE
funcionamiento iata y anato	MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE	MAYATUR SAS	CUMPLE
TURISMO	MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.	CUMPLE

Avenida Calle 19 No. 14 - 21 - Edificio CUDECOM - Bogota, D.C. PBX 4872007

ÅREA DE SOPORTE	MAYATUR SAS	CUMPLE
	MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.	CUMPLE
15	rá puntaje, habilitará o descalificará la p	ranuacta!

JUAN MAUNICIO ACEVEDO ARIAS Lider Servicios Administrativos

	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO
PROCESO:	INVITACION ABIERTA No. 004-2016

SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL PARA DIRECTOR, APODERADOS, ABOGADOS EXTERNOS, TRABAJADORES EN MISION Y DEMAS PERSONAL QUE REQUIERA EL P.A.R.I.S.S EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA.

	INVITADOS A OFER	TAR:		
1 MAYATUR S	AS	. 121 FOL	121 FOLIOS	
2 MARRERO	VIAJES Y TURISMO LTDA	57 FOL	57 FOLIOS	
	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	Y CUMPLIMIENTO		
Revisada la docume	ntación se tiene:			
REQUISITO	EMPRESA	OBSERVACIONES	PUNTOS	
verificacion de experiencia y	MAYATUR SAS.	CUMPLE	100	
CUMPLIMIENTO	MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA	CUMPLE	100	

JUAN MAURICYO ACEVEDO ARIAS Lider Servicios Administrativos

comerco

Avenida Calle 19 No. 14 - 21 - Edificio CUDECOM - Bogotá, D.C. PBX 4872007

CONCLUSIONES

Una vez revisadas las evaluaciones jurídica, técnica y financiera, se informa al Ordenador del Gasto que:

- 1-. El Departamento Financiero del P.A.R.I.S.S., realizó la verificación financiera de las propuestas presentadas por los proponentes MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA Y MAYATUR SAS; concluyendo que cumplen con todos los requisitos financieros establecidos en la presente Invitación Publica y podrán continuar en el proceso de contratación.
- 2-. El Departamento Jurídico del P.A.R.I.S.S., realizó la verificación Jurídica de las propuestas presentadas por los proponentes MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA Y MAYATUR SAS; concluyendo que cumplen con todos los requisitos Jurídicos establecidos en la presente Invitación Publica y podrán continuar en el proceso de contratación.
- 3-. El Departamento Técnico del P.A.R.I.S.S., realizó la verificación Técnica de las propuestas presentadas por los proponentes MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA Y MAYATUR SAS.; concluyendo que cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente Invitación Publica.

Con base en las anteriores evaluaciones, se concluyó que las ofertas presentadas por MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA Y MAYATUR SAS, aportaron el 100 % de los documentos requeridos y cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia de acuerdo con los términos de referencia, establecidos en la Invitación abierta No. 004 de 2016.

El día 23 de marzo de 2016 se publicó en la página WEB de la entidad la mencionada evaluación de los requisitos habilitantes en la invitación, dando espacio para las observaciones a la misma.

Siguiendo con el cronograma de la Invitación Abierta No. 004 de 2016 y de acuerdo con el numeral 3.9 de los términos de referencia, se procede a realizar la calificación para la selección de la oferta, de acuerdo con los siguientes criterios:

"Para el cumplimiento del presente numeral, se tendrán en cuenta hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto se relacione con el suministro de tiquetes aéreos a empresas del sector público o privado en el territorio nacional.

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder a contratos en ejecución o ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, celebrados con entidades públicos o privadas.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, el P.A.R.I.S.S. tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos (2) primeras en orden consecutivo

(de acuerdo a como venga foliada la propuesta), así mismo se deberá diligenciar el "Anexo No. 2 Experiencia y Cumplimiento", de tal manera que la información allí consignada corresponda a la información de la certificación aportada.

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente la entidad contratante, número de contrato, tiempo de ejecución del contrato, valor total ejecutado del contrato, calificación del servicio prestado indicando expresamente alguno de los siguientes factores: Regular, Bueno, Excelente, de lo contrario no habrá lugar a la asignación de puntaje, fecha de expedición de la certificación y nombres, apellidos y calidad que ostenta quien por parte de la persona o entidad contratante, suscribe la certificación, siguiendo las pautas del modelo adjunto en el Anexo Nº 2 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos, se distribuirán los 100 puntos de la experiencia de la siguiente forma:"

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR POR CERTIFICACION
REGULAR	20
BUENO	50
EXCELENTE	100

Los oferentes MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA Y MAYATUR SAS, allegaron cada uno dos (2) certificaciones de experiencia y cumplimiento, cuyos montos son:

- 1. MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.
 - Certificación No. 1: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$979.365.000,00) M/CTE.

Expedida por la CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO CGT, cuya calificación es EXCELENTE, lo que le asigna un valor de 100 puntos.

Certificación No. 2: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$632.570.000,00)M/CTE.

Expedida por el SENA Regional Distrito Capital, calificando el servicio EXCELENTE, condición que le otorga un valor de 100 puntos.

MAYATUR SAS.

Certificación No. 1: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.495.000.000,00) M/CTE.

Expedida por el GRUPO DE CONTRATOS del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuya calificación es EXCELENTE, lo que le otorga un valor de 100 puntos.

➤ Certificación No. 2: MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.509.000.000,00) M/CTE.

Expedida por LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS de la Superintendencia financiera de Colombia, calificando el servicio BUENO, lo que le otorga un valor de 50 puntos.

Dichas certificaciones se anexan al presente documento.

Así las cosas, el resultado de la evaluación y calificación arroja lo siguiente:

OFERENTE	Certificación No. 1Puntaje	Certificación No. 2 Puntaje	TOTAL PUNTAJE
marrero viajes y Turismo ltda.	100	100	200
MAYATUR SAS	100	50	150

1. De acuerdo con los anteripres resultados, la oferta que resulta seleccionada dentro de la invitación abierta No. 004 de 2016 es la presentada por MARRERO VIAJES Y JURISMO LADA., a quien deberá comunicársele la selección, para la suscripción del contrato y expedición de garantías.

Dado en Bogotá a los treinto (20) días del mes de marzo de 2016.

Cordial saludo,

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

Director P.A.R.I.S.S.

Elaboro: Yolanda Melo – unidad de contratos 🕻 Revisó: Carlos Pinto – Unidad de Contratos (1 Anexo lo enunciado en (8) folios



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personeria Jurídica 002230 del 14 de julio 1975 Nrt. 860 047 643 -9



LA SUSCRITA PAGADORA DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO, CGT

CERTIFICA



Que la empresa MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA, con NIT 830008963-5 suscribió un convenio con la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO CGT. para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para sus funcionarios, desde Mayo de 2011 a la fecha (vigente), según las siguientes consideraciones:

Nombre del Contratista: MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA

Convenio: No 0009789

Objeto: Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para sus

funcionarios.

Valor Convenio: \$979.365.000 Novecientos setenta y Nueve Millones

Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos mcte

Calidad del servicio y de los bienes suministrados: EXCELENTE #

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

Cordialmente,

LOURDES MANRIQUE RIOS Departamento de contabilidad

53

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311) PBX: 288 15 04 - FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@etb.net.co -Web cgtcolombia.org. Facebook: cgtcolombia confederación. Twitter: @cgtcolombia1



EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Que la empresa MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA, con NIT. 830.008.963-5, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

1. No. Contrato:

4352 de 27 de marzo de 2015

Objeto.

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas y en general para el personal de la Regional Distrito Capital SENA, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento al interior o exterior del País.

Fecha de inicio:

27 de marzo de 2015

Término de Ejecución

El término inicial pactado fue de 09 meses y 04 días, contados a partir de la fecha de expedición de la garantia

única

Valor.

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$632,570.000 M/CTE (Sin incluir 4x 1000).

Nivel de satisfacción:

Excelente

2. No. Contrato:

Adición 4352 de 27 de marzo de 2015

Objeto:

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas y en general para el personal de la Regional Distrito Capital SENA cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento al interior o exterior del País

Fecha de inicio:

11 de septiembre de 2015

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, tue máximo de \$174 430.000 M/CTE (Sin incluir 4x 1000)

SENA, MAS TRABAJO

Maniferio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Carrera 13-65-10 PBX 546 16-00 Bogoto www.sena.edu.co



Nivel de satisfacción

Excelente.

3. No. Contrato:

Adición 4352 de 27 de marzo de 2015

Objeto:

Suministro de pasajes aèreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas y en general para el personal de la Regional Distrito Capital SENA, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento al interior o exterior del País.

Fecha de inicio:

25 de septiembre de 2015

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$52.479 134 M/CTE (Sin incluir 4x 1000)

Nivel de satisfacción:

Excelente.

4. No. Contrato:

Adición 4352 de 27 de marzo de 2015

Objeto

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas y en general para el personal de la Regional Distrito Capital SENA, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento al interior o exterior del País

Fecha de inicio.

11 de noviembre de 2015

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$36.105.955 M/CTE (Sin incluir 4x 1000).

Nivel de satisfacción:

Excelente.

5. No. Contrato:

Adición 4352 de 27 de marzo de 2015

Objeto:

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas y en general para el personal de la Regional Distrito Capital SENA, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento al interior o exterior del País.

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 13 65-10 PBX 546-16-00 Bogota www.sena.edu.co



Fecha de inicio

14 de diciembre de 2015

Valor

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$36.245.354 M/CTE (Sin incluir 4x 1000).

Nivel de satisfacción

Excelente

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, el 15 de marzo de 2016

Vo Be Claudia Tarquino Provecto Joseph Becergan 14 ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

SENA, MAS TRABAJO
MINISTERIO de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 13 65-10 PBX 546 16 00 Begotá www.scha.edu.cu

		TODOS PORU NUEVO PAÍS
	LA SUSC	CRUPO OF COLUMN THE CRUPO OF CRUPO O
		CRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
		CERTIFICA QUE:
La Naci	ón-Ministerio de Comercio, Ind	ustria y Turismo suscribió el Confrato Estatal de Si ministro con UNIÓN TEMPORAL MAYATUR AVIATUR NO: II
ENT	IDAD CONTRATANTE	
-	CONTRATISTA	Ministerio de Connercio, Industria y Turismo. 830.115.297-8
	IDENTIFICACIÓN	UNIÓN TEMPORAL MAYATUR AVIATUR NO II
- Total Consideration	INTEGRANTES	MAYATUR S A 3
CON	NIT ITRATO ESTATAL DE	060.015.826-2 AVIATUR S.A. 860.000.018-2
	OMPRAVENTA Nº	100-2014
	OBJETO	"El contratista se obliga a suministrar pasajes aéreos en rutas nacionales é internacionales, a través de una agencia de viajes, para los funcionarios del Ministério de Comercio, Industria y Turismo y los consejeros del Consejo Técnico de la contadurira pública, cyando en ejercicio directo de sus obligaciones sea nocesario su desplazamiento al interior o exterior del país en cumplimiento de las comisiones y/o viajes autorizados, así como para los cony iges e hijos de los funcionarios en el evento de trasfado de ciudad o conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02 de 2014".
		El valor del presente contrato se fija hasta en la suma de UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS (ST.075.000.000.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluído IVA., y demás impuestos que se causen, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dimero que EL MINISTERIO reconocera al CONTRATISTA por concepto del suministro descrito en el objeto del contrato. Según Otrosi No. 1 al Contrato Estatal de Saministro 100-2014 suscrito el 28 de agosto de 2014, se disminuye el valor a UN MIL CUARRITA Y CINCO MILLONES DE PESOS (S1 045 000 000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluído IVA, y demás impuestos que se causen, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que el Ministerio reconocerá al contratista por concepto del suministro descrito en el Según Adición No. 1 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 espectado el 27 de según Adición No. 1 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 espectado el 27 de según Adición No. 1 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 espectado el 27 de según Adición No. 1 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 espectado el 27 de según Adición No. 1 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 espectado el 27 de 2014 espectado en contrato en concepto del suministro descrito en concepto del suministro descrito en concepto del suministro.
ALOR 1	TOTAL DEL CONTRATO	se adiciona el valor del contrato, quedando en un valor total de MIL CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.105.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA y demás impuestos qua se causen, valor que constiturá la totalidad de las sumas de dinero que el Ministerio reconocera al contratio según Adición No. 2 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 suscrito el 19 de neviembre de 2014 se adiciona el valor del contrato, quedando en un valor total de MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.405.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA y demás impuestos que se causen, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que el Ministerio reconocera al contratista por concepto del suministro descrito en el objeto del contrato. Según Adición No. 3 al Contrato Estatal de Suministro descrito en el objeto del contrato. Según Adición No. 3 al Contrato Estatal de Suministro No. 100 de 2014 suscrito el 24 de noviembre de 2014 se adiciona el valor del contrato, quedando en un valor total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.495.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA y domás impuestos que se causen, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que el Ministerio repuestos que se causen, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que el Ministerio.
PLAZ	ZO DEL CONTRATO	reconocerá al contratista por concepto del suministro descrito en el objeto del contrato "El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".
CALIFIC	ACIÓN DEL SERVICIO	Excelente según correo del 30 de enero de 2015 enviado por la supervisora del contrato Francy Litiana
FECH	A DE SUSCRIPCIÓN	Yargas 21 de julio de 2014
Anna Per Habitan Sanata	HA DE INICIACIÓN	25 de julio de 2014
	A DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2014
ESTA	DO DEL CONTRATO	Finalizado
b	E.	sla solicitud se expide a favor del interesprio a los discisiete (17) días de marzo de 2015 CL supply: pha ha marti ple stre Lo Esoldina do programa de superior
	The same of the sa	
	alle 28 Nº 13A -15 / E	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

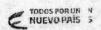
En ejercicio de sus funciones

CERTIFICA:

MAYATUR S.A., con NIT No. 860.015.826-2 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO, obrando en su calidad de gerente, identificada con cédula de ciudadanía No. 41'769.496 de Bogotá, celebró con la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA con NIT No. 890.999.057-6 ubicada en Bogotá en la Calle 7 4 -45 teléfono 594 02 00, el contrato que se describe a continuación:

CODIGO	SF.7-003-2012
OBJETO	suministrar los tíquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.
FECHA DE INICIO	Primero (01) de noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de novlembre de 2014
PLAZO DE EJECUCION	De acuerdo a la clausula quinta del contrato, el plazo de ejecución, así: "QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el agolemiento de su cuentía, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder del 31 de julio de 2014. ()". • Que mediante documento de fecha cinco (05) de junio de 2014, se modificó así: "PRIMERO Modificar la cláusula quinta, PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliarlo hasta el treinta (30) de noviembre de 2014. ()".
VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo a la clausula sexta del contrato, el valor del contrato se estableció, así: "SEXTA VALOR DEL CONTRATO El valor total del contrato es de hasta MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.079000.000.00), valor que incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato, distribuido así: '6.1) Vigencia fiscal año 2012, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224'000.000.00). 6.2) Vigencia fiscal año 2013, la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$540.000.000.00). 6.3) Vigencia fiscal año 2014, la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$315'000.000.00). En consecuencia, las parles acordamos las siguientes cláusulas: PARÁGRAFO El CONTRATISTA se compromate a dar cumplimiento al porcentaje de descuento del uno por ciento (1%) ofrecido sobre la tarifa básica, de conformidad con el Anexo No. 8 al pliego de condiciones, Propuesta económica. ()".

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co (MINHACIENDA



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO

 Que mediante documento de fecha once (11) días del mes de junio de 2013, se modificó así:

"PRIMERO.- Modificar la cláusula sexta, VALOR DEL CONTRATO, en su numeral 6.2, vigencia fiscal año 2013, en el sentido de adicionarlo por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) con cargo al rubro de inversión, quedando un valor total para la vigencia del año fiscal 2013 en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$620.000.000.00).(...)".

 Que mediante documento de fecha cinco (05) de junio de 2014, se modificó asi:

"SEGUNDO.- Modificar la cláusula sexta, VALOR DEL CONTRATO, en su numeral 6.3, vigencia fiscal año 2014, en el sentido de adicionarlo en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) con cargo al rubro de inversión, quedando un valor total del contrato para la vigencia del año fiscal 2014 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000.00). (...)".

 Que mediante documento de fecha veintiocho (28) de julio de 2014, se modificó asi:

"SEGUNDO.- Modificar la cláusula sexta del contrato SF.7.003-2012, VALOR DEL CONTRATO, en su numeral 6.3, vigencia fiscal año 2014, en el sentido de adicionarlo en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00).con cargo al rubro de funcionamiento. (...)".

 Que mediante documento de fecha veintisiete (27) de octubre de 2014, se modificó así:

"PRIMERO.- Modificar la cláusula sexta del contrato SF.7-003-2012, VALOR DEL CONTRATO, en su numeral 6.3, vigencia fiscal año 2014, en el sentido de adicionarlo en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).(...)".

CLASIFICACION CODIGO CIUU

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111502	78 Servicios de transporte, almacenaje	7811 Transporte de pasajeros	11 Transporte de pasajeros	Grupo F Servicios

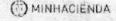
CLASIFI

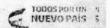
CACIÓN CIIU V.4.0

Clasificación CIIU V.4.0	Sección	Division	Grupo	Clase
NO APLICA				



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CALIFICACION DEL SERVICIO

Mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2014, el supervisor informo:

Que la calificación del servicio es BUENO

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los

2 9 ENE 2015

CLARA INES FERNANDEZ JARAMILLO 040030/ CIFJ/ yira

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

MINHACIENDA

